

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 044-2024-UNAM**

Moquegua, 12 de Enero del 2024.

VISTOS, El Memorando N.º 008-2024-P-UNAM del 12.01.2024; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública - vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Memorando N.º 008-2024-P-UNAM del 12.01.2024, el señor Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita incluir en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, de la fecha, la designación del JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo que se encuentra pendiente de cobertura, el cual tiene carácter de confianza de libre designación y/o remoción.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 12 de enero del 2024, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al Dr. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO, identificado con DNI N.º 29543922, Docente Ordinario en la Categoría de Principal como JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 17 de enero del 2024; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar, al Dr. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO, identificado con DNI N.º 29543922, Docente Ordinario en la Categoría de Principal como JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 17 de enero del 2024; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)**



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
VP
FDCS
FACDA
FACME
DIGA
DIRP
URH
OTI
Interesado

Archivo (02)